

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3440 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

12 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 08 julio 2013, del señor **Miguel Ángel Ramos Ramos**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Directo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al señor **MIGUEL ÁNGEL RAMOS RAMOS**, la ayuda social consistente en un **APORTE DIRECTO** por la suma de \$ 193.000 para reparar techumbre de su casa, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de su conviviente, señora **RUDY BUSTOS HENRIQUEZ**, cédula de identidad [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.